

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de septiembre del 2013.

No. 71

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1353/2013 D.P., por medio del cual se convoca a los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, al Decimotercer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 05 de septiembre del año 2013, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 4637

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4641 a la Pág. 4671

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

**DECRETO N°.
1353/2013 II D.P.**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, al Decimotercer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 05 de septiembre del año 2013, a partir de las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se tratarán los asuntos que a continuación se detallan:

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA Y FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN ADICIONAR EL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, A FIN DE ESTABLECER LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A LAS QUE CORRESPONDA, INCUMPLAN CON LA CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL EN EL PLAZO QUE FIJA EL CITADO ARTÍCULO.
2. DICTAMEN QUE RECAE A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN:
 - DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ROSA MARÍA BARAY TRUJILLO, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 92 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE MUJERES TRABAJADORAS QUE SE CONVIERTAN EN MADRES POR ADOPCIÓN, GOCEN DE UN DESCANSO EQUIVALENTE AL TÉRMINO POSTNATAL QUE SE OTORGA POR MATERNIDAD BIOLÓGICA.
 - DIPUTADAS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIZ AGUILERA GARCÍA Y GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CON EL OBJETO DE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE SE CONCEDA LICENCIA POR PATERNIDAD A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
 - DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIZ AGUILERA GARCÍA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 92 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL OBJETO DE QUE EN CASO DE QUE EL HIJO RECIÉN NACIDO TENGA ALGUNA DISCAPACIDAD, SE PROLONGUE A LAS MUJERES EL TIEMPO DE DESCANSO POSTERIOR AL PARTO POR UN MES MÁS, QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN MÉDICA CORRESPONDIENTE.
3. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA QUE REMITE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIH., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO, SE REFORME EL DECRETO No. 1072/98 II P.O., EN EL QUE SE AUTORIZA A ESE AYUNTAMIENTO, CONVENIR CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA REGULARIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN DE SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO SOCIAL, ASÍ COMO CON LAS INSTITUCIONES HACENDARIA Y GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME A LA SITUACIÓN ACTUAL DE DICHO MUNICIPIO.
4. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA Y FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RELATIVO A LA PRIMA VACACIONAL.
5. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR A ÓSCAR JOVANNY CAMPOS RODRÍGUEZ, A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, UNA PENSIÓN MENSUAL EQUIVALENTE AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, JASMÍN NALLELI RODRÍGUEZ GUAJARDO, AGENTE DE POLICÍA DE LA DIVISIÓN PREVENTIVA, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, Y ESTA A SU VEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
6. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR A LAS CC. YANIRA MARGARITA OLIVAS URUETA Y YAMARI ANARIKA CHÁVEZ OLIVAS, ASÍ COMO A LA MENOR YARETHZI ALEYDA CHÁVEZ OLIVAS, A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, UNA PENSIÓN MENSUAL EQUIVALENTE AL 34% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO

DE SUS FUNCIONES, EL C. MARIO ALBERTO CHÁVEZ SÁENZ, QUIEN FUERA COORDINADOR "B" DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, Y ESTA A SU VEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL OTRO 66% QUE FALTA PARA REUNIR LA TOTALIDAD DE SUS PERCEPCIONES, LE SERÁ CUBIERTO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

7. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RICARDO ORVIZ BLAKE, RENÉ FRANCO RUIZ, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FERNANDO MENDOZA RUÍZ, RICARDO ALÁN BOONE SALMÓN, AMELIA CÁZARES ESPARZA, BENJAMÍN GARCÍA RUIZ Y CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN ADICIONAR EL TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LOS DELITOS EN CONTRA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA POR ACTOS DE MALTRATO O CRUELDAD.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

8. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, FERNANDO MENDOZA RUÍZ Y FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, RELATIVO AL FOMENTO A LA LECTURA.

COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

9. DICTAMEN QUE RECAE A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS CON CARÁCTER DE DECRETO, PRESENTADAS:
 - POR EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ, SUMÁNDOSE A LA PROPUESTA LOS LEGISLADORES ROBERTO LARA ROCHA, JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANDOVAL Y FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN SE EXPIDA LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO SUS MUNICIPIOS.
 - POR EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE SE EXPIDA LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.
 - POR EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE SE EXPIDA LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y REFORMAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
10. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LA LEY RESPECTIVA.
11. DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO, A EFECTO DE PROMOVER E INCENTIVAR EL TURISMO MÉDICO O TAMBIÉN DENOMINADO TURISMO DE SALUD O DE BISTURÍ EN EL ESTADO.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 12.** DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO Y SEMIURBANO PUBLICITE LOS DATOS Y FOTOGRAFÍAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS O EXTRAVIADAS ACOMPAÑADAS DEL NÚMERO TELEFÓNICO PARA DENUNCIAR.

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

- 13.** DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA SE AUTORICE A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, CHIH., PARA QUE POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE Y TESORERO, GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON LA COMPARECENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA COMO DEUDOR SOLIDARIO, UN CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, IRREVOCABLE Y CONTINGENTE POR UN MONTO DE HASTA \$8,021,227.44 (OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 44/100 M.N.), A PRECIOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2013.
- 14.** DICTAMEN QUE RECAE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA SE AUTORICE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LLEVE A CABO LA REESTRUCTURA Y/O REFINANCIAMIENTO DE LOS FINANCIAMIENTOS DE CORTO Y LARGO PLAZO CELEBRADOS, EN O CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, O BIEN, LOS QUE EN SU CASO SE CELEBREN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2013, POR CONDUCTO DEL ESTADO O POR UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL O FIDEICOMISO PÚBLICO.

JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA

- 15.** CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN XV, INCISO F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EL DIVERSO 19, NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.
- 16.** DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE DECLARAR RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EL GIMNASIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIHUAHUA, A FIN DE LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 40 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES BAILÓN PEINADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **577/1997**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. LUIS YBERRI SOTO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL S.A., EN CONTRA DE LOS C.C. OSCAR ORTEGA RAMIREZ Y ELVIA MENDOZA GARCIA., existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 --- A sus autos el escrito recibido el seis de agosto del año dos mil trece, presentado por el LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, como lo solicita, procedase al remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** de los tres bienes inmuebles gravados, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, consistiendo dichos inmuebles en: **TERRENO URBANO LOTE 1 Y 2, MANZANA 75 EN OJINAGA DE COYAME, MUNICIPIO DE COYAME, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 895 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 127 FOLIO 63 LIBRO 79 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ**, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$223,956.52 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.), y como postura legal, la cantidad de \$149,304.34 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 34/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; **TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA MANZANA 11 DEL FUNDO LEGAL DE COYAME, MUNICIPIO DE COYAME, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 684 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 130 FOLIO 63 LIBRO 80 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ**; con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$736,352.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal, la cantidad de \$490,901.33 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS UNO PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, y ; **TERRENO RÚSTICO CULTIVABLE MANZANA DIEZ EN AGUAJA DE MIMBRE, MUNICIPIO DE COYAME, CON UNA SUPERFICIE DE 2-30-60 HECTÁREAS, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 42 FOLIO 82 LIBRO 64 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ**; con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$62,284.00 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal, la cantidad de \$41,522.66 (CUARENTA Y UNO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Por último, toda vez que los inmuebles se encuentran ubicados en el Municipio de Coyame, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, **gírese atento despacho** con los edictos correspondientes, al C. Juez Menor Mixto de Coyame, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los mismos en los términos ordenados en el presente auto.-----

NOTIFICACIONES:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS,


 LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

OSCAR ORTEGA RAMIREZ

-0-

3383-69-70-71

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RAUL MARIO GUTIERREZ CANO. PRESENTE.-

En el expediente número **1047/12**, relativo al Juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **KARLA GABRIELA DOZAL MOLINA**, en contra de **RAUL MARIO GUTIERREZ CANO**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-

"VISTA, para resolver el expediente número **1047/2012**, relativo al juicio de

Controversias del Orden Familiar promovido por **KARLA GABRIELA DOZAL MOLINA** en contra de **RAUL MARIO GUTIERREZ CANO** y; -----

...En consecuencia, en concordancia con lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía de controversias del orden familiar.-----

SEGUNDO. La parte actora acreditó los hechos materia de la acción deducida y el demandado fue declarado contumaz.-----

TERCERO.- Se condena a **RAUL MARIO GUTIERREZ CANO** a la pérdida de la Patria Potestad que le asiste, en relación a la persona y bienes de su menor hijo **RAUL GUTIERREZ DOZAL**.-----

CUARTO.- En virtud de la sanción decretada, se declara que corresponde a **KARLA GABRIELA DOZAL MOLINA**, en forma exclusiva, en su carácter de progenitora, el ejercicio de la patria potestad, respecto a su menor hijo **RAUL GUTIERREZ DOZAL**.-----

QUINTO.- No se hace condena en costas.-----

SEXTO.- **NOTIFÍQUESE a RAUL MARIO GUTIERREZ CANO por medio de EDICTOS que deberán publicarse dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Edición Local, a mas de fijarse un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así, lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE**".-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

RAUL MARIO GUTIERREZ

-0-

3387-69-71

"EDICTO DE REMATE"**CONVOCAN DOSE POSTORES
PARA REMATE.-**

En el expediente número **1462/11**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por los LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **GUILLERMO RAMIREZ ARMENDARIZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O S : "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito recibido a las doce horas con cuarenta y un minutos del día cinco de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado Jesús Torres García, con la personalidad que debidamente acredita en autos, como lo solicita y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por **dos veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Avenida Quinta Granada número 6224, Lote 24, Manzana 1 del Fraccionamiento Urbiquinta Granada Etapa II en esta ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 126.4300 metros cuadrados, inscrito bajo el número 42, folio 42 del Libro 2461 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 Línea Curva 0.8140 metros linda con calle Avenida Quinta Granada; del 2 al 3, 6.1860 metros linda con calle Avenida Quinta Granada; del 3 al 4, 18.0000 metros linda con Lote 23; del 4 al 5, 7.0480 metros, linda con Propiedad Privada; y del 5 al 1, 18.0010 metros linda con lote 25. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$371,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- **N O T I F I Q U E S E**- Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- R u b r i c a s". ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2013.

**L A C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

GUILLERMO RAMIREZ ARMENDARIZ

-0-

3398-69-71

EDICTO DE NOTIFICACION

ERICK RONALD MUÑOZ VALADEZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 695/13, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por MAYRA ALEJANDRA IBARRA GONZALEZ, en contra de ERICK RONALD MUÑOZ VALADEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----- Por recibido escrito de fecha once de julio del año en curso, suscrito por el LICENCIADO RUBEN CASTILLO AVALOS, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y en cuanto a lo que solicita, notifíquesele por medio de EDICTOS al señor ERICK RONALD MUÑOZ VALADEZ la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se les tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuenta con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil.-----

N O T I F I Q U E S E
----- Así, lo acordó y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**----- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.**----- **LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2013

**LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS**

ERICK RONALD MUÑOZ

3403-69-71-73

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 455/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAMÍREZ RAMÍREZ GIL JESÚS Y MA. DE LOURDES VILLANUEVA LUNA, existe un auto que a la letra dice:-----

"--- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** ---
-- Agréguese el escrito presentado por la C. LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita y se le reconoce con la documental que exhibe. Lo anterior con fundamento en el artículo 60 del Código Procesal Civil recibido el día diecinueve de julio del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano y finca sobre el construido ubicado en Calle Estornino número 928 del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar, en esta ciudad, con una superficie de 120.15 m2, Inscrito bajo el número 39 a folio 39 del libro 3567 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$279,224.36 Pesos (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$186,149.57 Pesos (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

N O T I F I Q U E S E:
----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** ---
--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 12 DE AGOSTO DEL 2013.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

GIL JESUS RAMIREZ

-0-

3412-69-71

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1102/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL BECERRIL DIOSDADO Y MARTHA ESTRADA MARQUEZ DE BECERRIL; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:-----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se ha tramitado la VÍA ORDINARIA CIVIL promovida por el Licenciado **RAFAEL NIETO PASTRANA** en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **MIGUEL ANGEL BECERRIL DIOSDADO y MARTHA ESTRADA MARQUEZ DE BECERRIL.**-----

SEGUNDO.- No ha lugar a entrar al estudio del fondo del asunto por las razones expuestas en la parte Considerativa que antecede.-----

TERCERO.- Se deja a salvo el derecho de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para que una vez que notifique y requiera al demandado previo al ejercicio de la acción, lo haga valer en la vía y forma que corresponda.-----

CUARTO.- No se hace condena en costas de la instancia.-----

QUINTO.- NOTIFIQUESE A LOS DEMANDADOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UN PERIODICO DE INFORMACION DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 504, EN RELACION CON EL 499 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIFIQUESE-----

--- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil, del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO 80. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

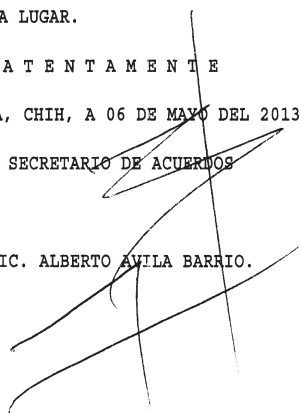
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 06 DE MAYO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



MIGUEL ANGEL BECERRIL

-0-

3404-69-71

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 849/2011, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A EFECTO DE QUE SE NOTIFIQUE JUDICIALMENTE A MIGUEL LOPEZ TORRES Y EVANGELINA COLLAZO CASTILLO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día cuatro de mayo del año dos mil trece, por la Licenciada MARIA DE JESUS SOTO ESPINOZA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MIGUEL LOPEZ TORRES y EVANGELINA COLLAZO CASTILLO, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de diversas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de MIGUEL LOPEZ TORRES y EVANGELINA COLLAZO CASTILLO, la radicación del expediente 849/2011, relativo a la tramitación de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, tendientes a la notificación de la CESION ONEROSA DE SU CREDITO Y DERECHOS LITIGIOSOS correspondientes, misma que deberá realizarse, por medio de Edictos que ordenan publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, celebro contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, a favor de "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, un cúmulo de créditos, entre los que se encuentra el número 9533102617, correspondiente a MIGUEL LOPEZ TORRES, en los términos del escrito y anexos que obran en el Expediente, para los efectos legales conducentes. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

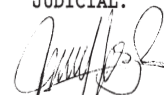
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 70. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE JUNIO DEL 2013.

SECRETARIA PROYECTISTA ACTUANDO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL.



LIC. NANCY LOURDES HERNANDEZ RODRIGUEZ.

MIGUEL LOPEZ TORRES

-0-

3414-69-71-73

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 101/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MAURICIO GONZALEZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-- Por recibido el día cinco de agosto del año en curso, el escrito presentado por la LIC. MARISELA QUIÑONEZ HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado y por las razones que expone se deja sin efecto la fecha señalada en el auto del día dos de julio pasado, y procedáse de nuevo a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Arcos de Mallorca número 10214-34, de esta ciudad, del Fraccionamiento Los Arcos, etapa X, lote 34, de la manzana 27, con una superficie total de 120.0500 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 104, a folio 104, del libro 4589, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$233,000.00 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de la cantidad fijada por los peritos designados, y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$155,333.33 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 12 DE AGOSTO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

MAURICIO GONZALEZ MARTINEZ 3411-69-71

-0-

AVISO NOTARIAL.

- - LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública número 6281 del Volumen 168, otorgada en esta ciudad, el catorce de Agosto del dos mil trece, ante mí, compareció la señora SARA GONZALEZ SUAREZ, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN MANUEL REGINO TORRES, para tales efectos me exhibe y yo la Notario doy fe de tener a la vista el acta de defunción respectiva, así como el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 10,729 del Volumen 139 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 17:20 Hrs., del día doce de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante la Fe del Licenciado Fernando Ulloa Reyes, Notario Público número Cuatro, para este Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua, y en la cual declaró como Única y Universal Heredera a la señora SARA GONZALEZ SUAREZ. Manifiesta la compareciente que acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea que le fue conferido, y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.-----

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 15 DE AGOSTO DEL 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

JUAN MANUEL REGINO

-0-

3407-69-71

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 1114/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES y OMAR IVAN SALAS LOYA en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NIEVES ELIZABETH AMAYA AMANCIO, existe un auto que a la letra dice:--

ACUERDO: "Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, recibido en este Juzgado el día diecinueve de Julio del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Desierto de México número 1417-64, lote 64, manzana 51, del fraccionamiento Paraje de Oriente, Etapa 10, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 114 a folios 117 del libro 4464 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$214,808.85 (DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 85/100 M.N.)-----

POSTURA LEGAL: \$143,205.90 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 90/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

NIEVES ELIZABETH AMAYA

3415-69-71

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, mediante escritura pública número 15,511 quince mil quinientos once del volumen 892 ochocientos noventa y dos, del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 20 veinte de agosto del 2013 dos mil trece, comparecieron la señora **MARÍA DE JESÚS MUÑOZ SOTO** y la señora **JUANA MARÍA ESCOBAR MUÑOZ**, quienes me solicitaron la iniciación del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOAQUÍN ANTONIO ESCOBAR VÁZQUEZ**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 4 cuatro de agosto del 2013 dos mil trece, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. En el instrumento público aludido la señora **MARÍA DE JESÚS MUÑOZ SOTO** y la señora **JUANA MARÍA ESCOBAR MUÑOZ**, reconocen la validez del Testamento Público del señor **JOAQUÍN ANTONIO ESCOBAR VÁZQUEZ**, la señora **MARÍA DE JESÚS MUÑOZ SOTO**, acepta la herencia otorgada en su favor y se reconoce su carácter de cónyuge superviviente y la señora **JUANA MARÍA ESCOBAR MUÑOZ**, acepta el cargo de albacea y protesta su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., 20 de agosto del 2013.

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

JOAQUIN ANTONIO ESCOBAR

-0-

3421-69-71

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1863/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LUIS CARLOS ORTIZ ALMANZA Y OTRA APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUCIA SOLEDAD DEL REAL NIETO Y ALFREDO MAESE RIVERA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, recibido en este juzgado el día seis de agosto del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho-----
N O T I F I Q U E S E:-----

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación ubicada en calle Estonia 6929 Lote dos y trece, Fraccionamiento Senecu de esta ciudad, con una superficie de 126.00 metros cuadrados e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 78 a folios 85 del Libro 4453 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$281,644.07 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL. \$187,762.71 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

LUCIA SOLEDAD DEL REAL

3413-69-71

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 21 de Agosto del 2013, ante mi, Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, y por acta notarial número 30,543 compareció RICARDO MONTAÑEZ ARIZMENDEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INSTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL MONTAÑEZ GUTIERREZ, persona que falleció en Yecora, Sonora, con fecha 20 de noviembre del año 2000 dos mil.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua, Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de heredero y se hará nombramiento de Albacea.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuarto, Fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE AGOSTO DEL 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS.

MANUEL MONTAÑEZ GUTIERREZ

3402-69-71

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 173/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LIC. PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GABRIEL DIAZ ACOSTA, entre otras constancias obra el siguiente:---

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.--- Por recibido el cinco de agosto del año en curso el escrito presentado por la LIC. MARISELA QUIÑONES HERNÁNDEZ con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en la calle Gloria Marin, lote 29, manzana Y del Fraccionamiento Hacienda de las Torres, Octava etapa en esta ciudad, con superficie total de 120.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 108, a folio 116, del libro 2975 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$287,000.00 PESOS (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$191,333.33 PESOS (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-- N O T I F I Q U E S E:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GABRIEL DIAZ ACOSTA

3416-69-71

-0-

AVISO NOTARIAL.

- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para este Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 11,142 del Libro 10, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha ocho de Octubre del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS LEONARDO MEZA OLIVAS, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de la señora ELVIRA JARA RODRIGUEZ, así como los señores AMERICA y LEONARDO ALFREDO, ambos de apellidos MEZA JARA, familiares más próximos del señor LUIS LEONARDO MEZA OLIVAS, quien falleció en esta ciudad, el quince de Marzo del año dos mil once; en el acta, las comparecientes manifiestan que se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 20 de Agosto del 2013.

LA NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

LUIS LEONARDO MEZA

3408-69-71

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 1095/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LIC. PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAÚL ALBERTO ESTRADA MACIAS, entre otras constancias obra el siguiente:- -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - Por recibido el cinco de agosto del año en curso, el escrito presentado por la LIC. MARISELA QUIÑONES HERNÁNDEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Tecorochi número 1149, identificado como Lote 15, Manzana 50, del Fraccionamiento Águilas de Zaragoza, Etapa IV en esta Ciudad, con superficie total de 120.02 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 19, a folio 19, del libro 3951, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$206,262.64 PESOS (DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúes rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$137,508.42 PESOS (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

RAUL ALBERTO ESTRADA 3417-69-71

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**JUANA LUCÍA GARIBAY RÍOS.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 781/10, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por HUMBERTO CARMONA TOVAR, APODERADO DE, OSCAR REZA OROZCO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día cinco de agosto del año dos mil trece, presentado por el LIC. PABLO MÉNDEZ ALVIDREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JUANA LUCIA GARIBAY RÍOS, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, requiérase a JUANA LUCIA GARIBAY RÍOS por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en ésta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, comparezca a ratificar su conformidad con el presente apeo y deslinde, apercibida que de no comparecer dentro de dicho término, se le tendrá por conforme con el mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114, 115 y 900 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. -----

N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

HUMBERTO CARMONA TOVAR 3422-69-71-73

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 1340/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LIC. PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ERIKA UNISE JACOB CASTILLO, entre otras constancias obra el siguiente:- - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido el cinco de agosto del año en curso, el escrito presentado por la LIC. MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Oasis de Kuwait 9725 del Fraccionamiento Pradera de los Oasis primera y segunda etapas en esta Ciudad, identificado como Lote 33, Manzana 43, con superficie total de 120.050 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 45, a folio 47, del libro 3258, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$276,500.00 PESOS (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúes rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$184,333.33 PESOS (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ERIKA UNISE JACOB 3418-69-71

-0-

SEGUNDO AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores MARÍA ISABEL MURILLO y ROSA MARÍA VÁZQUEZ PINALES, MARISA VÁZQUEZ PINALES, ROBERTO VÁZQUEZ MURILLO, CARLOS VÁZQUEZ MURILLO, OLIVA VÁZQUEZ MURILLO, SAÚL VÁZQUEZ MURILLO, y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 12,247 del Libro de Registros de Actos fuera de Protocolo número 11, de fecha 6 de agosto de 2013, se dio inicio a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor TOMÁS VÁSQUEZ GRIS, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven a la autora de dicha sucesión. En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldillo de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. 19 de agosto de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. LUIS RAÚL FLORES SÁENZ.

TOMAS VASQUEZ GRIS

3409-69-71

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1179/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA ISABEL LOPEZ MARCIAL Y GUADALUPE BORJAS VALENZUELA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 - - - Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirva de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.-----
 - - - N O T I F I Q U E S E :-----
 - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIENT INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Oasis Burgos No. 2215-16, Lote 16, Manzana 2 IV, del Fraccionamiento Praderas de los Oasis, Etapas I,II, III y IV de esta Ciudad, con superficie de 127.3510M2., y que obra inscrito bajo el numero 80 folio 80 del Libro 3854 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$179,166.67 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.

Cd. Juárez, Chih., 9 de Agosto del año 2013.
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA ISABEL LOPEZ 3420-69-71

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,739 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE), VOLUMEN 775 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO), OTORGADA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIÓ LA SEÑORA JOSEFINA VÁSQUEZ MEZA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA GENERAL DE LOS SEÑORES JAIME, JORGE Y KIN KAU TODOS DE APELLIDOS CHONG VÁZQUEZ CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME CHONG KAN QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LA COMPARECIENTE ASÍ COMO DE SUS MANDANTES CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, HABIENDO MANIFESTADO LA COMPARECIENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LOS SEÑORES JAIME, JORGE Y KIN KAU TODOS DE APELLIDOS CHONG VÁZQUEZ COMO LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN, Y A LA SEÑORA JOSEFINA VÁSQUEZ MEZA COMO LA CÓNYUGE SUPERSTITE, QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA, Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ACTA NUMERO 37,827 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE), DEL VOLUMEN 776 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES JAIME, JORGE Y KIN KAU TODOS DE APELLIDOS CHONG VÁZQUEZ SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA, Y LA SEÑORA JOSEFINA VÁSQUEZ MEZA LA CÓNYUGE SUPERSTITE.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ALVAREZ COMPEÁN

JAIME CHONG KAN 3432-69-71

******A V I S O NOTARIAL******

Chihuahua, Chih., Agosto 19 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante Escritura Pública numero 14457, del Volumen 247, de fecha diecinueve de Agosto del año 2013, ante mi compareció la señora BLANCA ESTELA LOPEZ RIVAS, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ESQUIPULAS DAVID GOMEZ REYES, quien falleció el 26 de Junio del año dos mil trece, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION en cita. En el documento principal se aceptó los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO CATORCE

ESQUIPULAS DAVID GOMEZ 3419-69-71

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
 A: RAMON ARRIETA PONCE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1439/11 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LORENZO FUENTES MIRAMONTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" EN CONTRA DE RAMON ARRIETA PONCE SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por presentado el C. LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con su escrito recibido el veintisiete de mayo del año en curso, visto lo solicitado, se abre el juicio a prueba por un termino de treinta días comunes a las partes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, y toda vez que el demandado RAMON ARRIETA PONCE fue emplazado por medio de edictos, con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, el presente auto deberá de notificarse al demandado por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismo que deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndosele saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezará a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación de los edictos ordenados.-----

--- N O T I F I Q U E S E :-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."DOS RUBRICAS"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DEL 2013.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES.

RAMON ARRIETA PONCE 3429-69-71

EDICTO DE NOTIFICACION

C. IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ
C. ROSA MARIA GARCIA DE MENDOZA
P R E S E N T E.

En el expediente número 854/10, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los C. C. IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ Y ROSA MARIA GARCIA DE MENDOZA, existe un auto que a la letra dice: - - - - -

- - - ACUERDO.- Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de Julio del año dos mil trece.- VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por los Licenciados GUILLERMO URITA CRUZ Y OMAR IVÁN SALAS LOYA, en su carácter de representantes de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C. C. IGNACIO MENDOZA HERNÁNDEZ Y ROSA MARÍA GARCÍA DE MENDOZA, según se tramita en Expediente número 854/10 y, - - - - -
- - - R E S U E L V E - - - - -
- - - PRIMERO.- La Vía intentada es procedente.- - - - -
- - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones.- - - - -
- - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado y por ende se condena a los C. C. IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ Y ROSA MARIA GARCIA DE MENDOZA a quien se condena a pagar a la parte actora las cantidades determinadas en el Estado de Cuenta y que ascienden al pago de la cantidad que resulte de multiplicar 25.634 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al treinta y uno de Mayo del dos mil nueve, equivalente a la cantidad de \$42,704.19 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 19/100 M. N.), debiendo cubrir también el pago de Intereses moratorios correspondientes a 7.296 salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal, que a la fecha del Estado de Cuenta correspondiente al treinta y uno de mayo del dos mil nueve, asciende a la suma de \$12,154.55 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M. N) más el pago de intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, asimismo deberá cubrir el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este juicio, y conforme al inciso a) del artículo 145 del Código Procesal y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución deberá notificarse mediante Edictos que se publicarán dos veces cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de edición y circulación en esta ciudad.- - - - -

- - - CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, sin que la demandada realice el pago, se decretara el inicio de la Vía de Apremio.- - - - -
- - - N O T I F I Q U E S E - - - - -
- - - Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.”

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS
EN FUNCIÓN DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DEL
REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA

IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ

-0-

3430-69-71

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. VICTOR GALLO LOPEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 1134/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. Licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. VICTOR GALLO LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O : " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Por presentado en este Juzgado a las trece horas con seis minutos del día seis de junio del año en curso, el escrito del C. LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, dígame que en atención a las constancias que obran en autos, habiéndose acreditado el desconocimiento general del paradero de la demandada, se ordena emplazar al C. VICTOR GALLO LOPEZ, en los términos del auto de radicación fechado el día diecinueve de octubre de dos mil doce, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de estos en el tablero del Tribunal. Lo anterior acorde a lo sustentado por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- DOY FE.- - - - -

A U T O I N I C I A L : - - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito del C. LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE” PERSONALIDAD QUE SE ACREDITAN CON EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE LE FUE OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 82, LICENCIADO PEDRO B. BARRERA CRISTIANI EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL PERSONALIDAD QUE SE LES TIENE POR RECONOCIADA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-, con su Escrito, documentos y copias simples que acompaña, y téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL al SR. VICTOR GALLO LOPEZ quien(es) puede(n) ser emplazado (os) a juicio en su domicilio de ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE NO. 260 FRACCIONAMIENTO HORIZONTE DEL SUR DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en BOUKLEVARD OSCAR FLORES NUMERO 3145 DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO JUEZ JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS POR ANTE EL C. SECRETARIO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

VICTOR GALLO LOPEZ

-0-

3431-69-71-73

AVISO NOTARIAL:

En Acta **10,836** del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció el señor **FRANCISCO BONILLA HOLGUÍN** por sus propios derechos y como representante y apoderado de **FRANCISCA BONILLA HOLGUÍN, VICENTE DE LA HOYA BONILLA Y JOSEFINA BONILLA HOLGUÍN**, herederos únicos y universales, a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes de la finada señora **NATALIA HOLGUÍN ROCHA** y me exhibe la partida de defunción y el testimonio del Testamento de la Autora de la Sucesión. -----
 Manifestando que reconoce la validez del testamento, acepta la herencia y el cargo de albacea conferido y protesta su fiel y legal desempeño y procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE
 LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ
 Rúbrica**

NATALIA HOLGUIN ROCHA 3428-69-71
 -0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **10,835** del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor **FRANCISCO BONILLA HOLGUÍN** en su carácter de Apoderado y en representación de las descendientes **JOSEFINA BONILLA HOLGUÍN y FRANCISCA BONILLA HOLGUÍN**, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **FRANCISCO BONILLA CONTRERAS**. -----
 Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----
 Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE
 LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ
 Rúbrica**

FRANCISCO BONILLA CONTRERAS 3427-69-71
 -0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **10,832** del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **MANUELA VALERIO PORTILLO** por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de su finado Esposo el señor **HERIBERTO ROJAS SOTO**. -----
 Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----
 Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE
 LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ
 Rúbrica**

HERIBERTO ROJAS SOTO 3426-69-71
 -0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **10,815** del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor **VICENTE BUENO** por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de su finada Esposa la señora **FELICITAS DUEÑAS SALMÓN**. -----
 Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----
 Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE
 LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ
 Rúbrica**

FELICITAS DUEÑAS SALMON 3425-69-71
 -0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **10,788** del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: Los C.C. **BERTHA AURORA, REYES BALTAZAR, OTILIA CECILIA, LORENZA, JUAN, MARÍA DE JESÚS, ANTONIO y MAYRA**, todos de apellidos **BARAY GARCÍA** por sus propios derechos, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de los finados señores **CELESTINO BARAY MORALES y JOVITA GARCÍA ALFARO**. -----
 Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----
 Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE
 LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ
 Rúbrica**

CELESTINO BARAY MORALES 3424-69-71
 -0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta **10,773** del Libro 10(X) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, **YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que comparecieron: Los C.C. **LIC. ENRIQUE ÁNGEL MARCOS ABULARACH, PROFRA. MARÍA GUADALUPE MARCOS ABULARACH, SR. JESÚS MARTÍN MARCOS ABULARACH y DOÑA ISABEL TALAMÁS BULOS**, como únicos y universales herederos, legatarios y el primero también como Albacea, a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes de la finada señora **MARÍA TERESA ABULARACH TALAMÁS VIUDA DE MARCOS** y me exhiben la partida de defunción y el testimonio del Testamento de la Autora de la Sucesión. -----
 Manifestando que reconocen la validez del testamento, aceptan la herencia, los legados y el cargo de albacea conferido y protesta su fiel y legal desempeño y procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE
 LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ
 Rúbrica**

MARIA TERESA ABULARACH 3423-69-71
 -0-

* EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7/2011, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE GE CONSUMO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE DANIEL IVÁN OROZCO MATA Y CARLA IVETT LEGARDA ORDÓÑEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el catorce de agosto del año en curso, por el licenciado JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO. Como lo solicita, por las razones que expone, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, que es el ubicado en la calle Árbol de la Cera número 1033 (mil treinta y tres) del Fraccionamiento Parque Industrial Impulso etapa IV fase A de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte punto cinco) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 128 (ciento veintiocho), a folio 130 (ciento treinta) del libro 4409 (cuatro mil cuatrocientos nueve) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito judicial Morelos.- Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$784,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día seis de septiembre del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.-
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA
RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

* EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 882/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO, OBDED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA Y ALEXANDRA MEDELLIN VÁZQUEZ, APODERADOS DE, SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE MANUEL FLORES GARCIA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito de la licenciada ALEXANDRA MEDELLIN VÁZQUEZ, presentado el doce de agosto del año en curso. Como lo solicita, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el ingeniero ALEJANDRO FIERRO MURILLO.-----

En cuanto a su segunda petición, como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en calle Rey Hugo Capeto número 18309 (dieciocho mil trescientos nueve) del Fraccionamiento Villa del Rey III etapa, fase III de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros punto cero cinco centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 46 (cuarenta y seis), a folio 47 cuarenta y siete) del libro 3903 (tres mil novecientos tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos.-----

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de 336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **diez horas del día diez de septiembre del presente año**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.-
DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **48/2012**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DEL C. NEHEMIAS SIMENTAL MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
 --- A sus autos el escrito recibido el seis de agosto del año dos mil trece, presentado por el LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA, UBICADA EN AVENIDA IGNACIO VALLARTA NÚMERO 4319 COLONIA GRANJAS, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 94, A FOLIO 97, DEL LIBRO 4938 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,050,750.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un diez por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio y como postura legal, la cantidad de **\$700,500.00 (SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL. EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.


LIC. EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

NEHEMIAS SIMENTAL MARQUEZ 3444-69-70-71

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

VICTOR MANUEL CASTILLO PUENTE
 Y ARMIDA GUADALUPE RAMIREZ MARTHA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 710/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, APDO.LEGAL DE, SCRAP II,S.DE R.L.DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL CASTILLO PUENTE Y ARMIDA GUADALUPE RAMIREZ MARTHA, existe un auto que a la letra dice: ----
 CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- - **A sus autos el escrito del C. LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ**, recibido el día diecisiete de los corrientes, atento a lo que solicita y toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra en el termino concedido por ley por lo que las posteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de Cédula, aun las de carácter personal. Así mismo se abre el juicio a prueba por un término común a ambas partes de treinta días. Debiendo publicar el presente proveido por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, además de publicarse por cédula en el tablero de avisos de éste Tribunal, en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a correr a partir de la última publicación. Lo anterior de conformidad con el artículo 282, 497 y 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la LIC. **MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

Dos firmas ilegibles rubricas.
LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 20 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO


LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

VICTOR MANUEL CASTILLO 3442-69-71

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y PATRICIA GARCÍA DÍAZ PRESENTE.-

En el expediente número 791/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADOS LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLÁN Y/O MÓNICA LIZEET MORALES GONZÁLEZ Y/O ANA LUISA CISNEROS RAMOS, APODERADAS LEGALES DE., SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y PATRICIA GARCÍA DÍAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
 --- Agréguese a los autos el escrito recibido el día cinco de junio del año dos mil trece, presentado por el LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, y como lo solicita, tomando en cuenta que el demandado **JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, **SE DECLARA SU REBELDÍA**, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Así mismo, como no señaló domicilio procesal de su parte, háganse las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de **CÉDULA**, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles, hasta en tanto señalen domicilio procesal para tal efecto. En consecuencia, atento a lo demás solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveido, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveido a la parte demandada por medio de **CÉDULA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal. -----

NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2013.
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIÓN DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY


LICENCIADO RICARDO REYES SANTANA.

JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ 3443-69-71

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. ALBERTO ARMANDO BALDERAS PALLARES Y ROSA ISELA GARCIA PEDROZA PRESENTE.-

En el expediente número 800/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO ARMANDO BALDERAS PALLARES Y ROSA ISELA GARCÍA PEDROZA, existe un auto que a la letra dice:-----

" SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA "

--- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** ---
 Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cedula de notificación que se fijen en los estrados de este H. Tribunal. --- **NOTIFIQUESE** --- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ DELGADO**, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Segunda Secretaria Proyectista **LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS**, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA PROYECTISTA


LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

ALBERTO ARMANDO BALDERAS 3453-69-71

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PABLO CASTAÑEDA MENDOZA Y RITA ELVA PAYAN
ONTIVEROS DE CASTAÑEDA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 199/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FERNANDO ALONSO CRUZ, APDO GRAL. DE "SCRAP" II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PABLO CASTAÑEDA MENDOZA Y RITA ELVA PAYAN ONTIVEROS DE CASTAÑEDA, existe una resolución, cuyos puntos resolutorios a la letra dicen:

-----R E S U E L V E:-----

- PRIMERO.- Ha procedido la **VÍA ORDINARIA CIVIL** -----
- SEGUNDO.- El actor probó su acción, la demandada no compareció a juicio.-----
- TERCERO.- Se decreta la **rescisión** del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa, entre el C. PABLO CASTAÑEDA MENDOZA, como acreditado, con el consentimiento de su cónyuge la C. RITA ELVA PAYAN ONTIVEROS DE CASTAÑEDA, en su carácter de garante hipotecario, y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como acreditante, quien a su vez cedió en forma onerosa los créditos y derechos litigiosos a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, para la adquisición del inmueble ubicado en Calle Manuel González Espino, número 828, del Fraccionamiento Unidad Nuevo Delicias, de la ciudad de Delicias, Chihuahua, con superficie de 90.00 metros cuadrados; crédito que quedó registrado bajo el número 0II-25999-I.-----
- CUARTO.- Se condena a los **CC. PABLO CASTAÑEDA MENDOZA Y RITA ELVA PAYAN ONTIVEROS DE CASTAÑEDA**, al pago de 75.435 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, que equivale a la cantidad de \$125,668.68 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), por concepto de amortizaciones vencidas a partir del día treinta de abril del dos mil seis, al treinta de septiembre de dos mil nueve.-----
- QUINTO.- Al pago de intereses moratorios en términos de la cláusula segunda, de las estipulaciones, causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.-----
- SEXTO.- No se hace condena en costas por no darse ninguno de los supuestos del artículo 145 del Código Procesal Civil del Estado.-----
- SEPTIMO.- Publíquense los puntos resolutorios de la presente resolución en los términos del artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado, mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste tribunal.-----

NOTIFIQUESE.

---Así lo resolvió y firma al **C. LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA**, C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, por ante su Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 18 DE JUNIO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

PABLO CASTAÑEDA MENDOZA 3445-69-71

-0-

El día tres de Julio del 2013, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCÍA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta notarial número 50,859 del libro número 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **MARIA MARMOLEJO HERRERA**, por sus propios Derechos y como Apoderada de sus hermanos los señores **RAMON MARMOLEJO HERRERA, MARIA ELENA MARMOLEJO HERRERA, AURORA MARMOLEJO HERRERA, ARTURO MARMOLEJO HERRERA, JUAN MARMOLEJO HERRERA y TERESA MARMOLEJO HERRERA**, con el objeto de iniciar EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTENTAMENTARIO a bienes de sus padres los señores **MARIA DE LA LUZ HERRERA LOPEZ y ANTONIO MARMOLEJO MARTINEZ**, personas que fallecieron la primera en Colonia Cuauhtémoc, Chihuahua y el segundo en esta Ciudad, el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y ocho y veintiséis de junio del dos mil diez respectivamente; manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a los autores de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 11 de Julio del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

MARIA DE LA LUZ HERRERA 3448-69-71

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANTONIO PÉREZ ROBLES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 523/11, relativo al Juicio sumario civil, promovido por MARTHA ELVA TORRES VARELA, en contra de ANTONIO PEREZ ROBLES, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Agréguese el escrito del licenciado JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS, presentado el nueve de julio del año en curso. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de quince días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que ANTONIO PÉREZ ROBLES fue emplazado por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Se agregan a los autos las tres cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ANTONIO PEREZ ROBLES

3451-69-71

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

En el expediente número 173/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ APDO. LEGAL DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DE LOURDES CAMARILLO ARZOLA, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
-- A sus autos el escrito del C. LIC. JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, recibido el día siete de marzo del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que la demandada MARIA DE LOURDES CAMARILLO ARZOLA, no dio contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le declara su correspondiente rebeldía para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula, así mismo se abre el juicio a prueba por un término común de treinta días a ambas partes, debiendo publicar el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de publicar por cédula en el tablero de avisos de éste Tribunal, en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a contar a partir de la última publicación. Lo anterior de conformidad con el artículo 118, 258 y 282 y 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ. LIC. LUIS CARLOS SAENZ GONZALEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 14 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. LUIS CARLOS SAENZ GONZALEZ.

MARIA DE LOURDES CAMARILLO 3441-69-71

-0-
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 952/10, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por JANETH ALEJANDRA LOYA ESTRADA, en contra de HERZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LIC. FRANCISCO CARDENAS CASTAÑEDA O QUIEN ACREDITE DICHO CARACTER,, existe un auto que a la letra dice:---
--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.**--- Por presentado el LICENCIADO MIGUEL ANGEL RAMIREZ ESTRADA, con su escrito recibido el diecisiete de julio del año en curso, como lo solicita, en razón de que las partes no se inconformaron con los dictámenes periciales valorativos que fueron exhibidos por los peritos nombrados en autos, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles.---
--- Por otra parte, en cuanto a su diversa petición, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la **Audiencia de remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** en busca de postores, por lo que anúnciense la venta judicial de los bienes muebles que fueron embargados en autos a la parte demandada y que se encuentran garantizando las prestaciones en el presente juicio, consistentes en **Lotes Urbanos números V, VI, VII y VIII, de la Manzana 1, del Fraccionamiento Quinta Real Segunda Etapa, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con las siguientes superficies: Lote V 301.24 metros cuadrados; Lote VI 301.18; Lote VII 301.12 y Lote VIII 301.06 metros cuadrados; registrados a nombre de HERZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., bajo inscripción número 6, a folios 6, del libro 806, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Benito Juárez.**--- --Lo anterior, mediante edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en un Periódico de Información que se edite en la capital. Sirve de base para el remate por lo que corresponde al **Lote V**, la cantidad de \$370,744.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); **Lote VI** la cantidad de \$370,208.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.); **Lote VII** la cantidad de \$370,172.00

(TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y **Lote VIII** la cantidad de \$370,136.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que resultaron del término medio aritmético entre los avalúos más próximos que fueron asignados por los peritos nombrados en autos, y como postura legal respectivamente y en el mismo orden, las cantidades de \$247,162.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.); \$246,805.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 32/100 M.N.); \$246,781.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 32/100 M.N.) y \$246,757.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate de cada uno de los referidos lotes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 389, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles.---**NOTIFIQUESE.**--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH. A 12 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO
LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

HERZ INMOBILIARIA 3461-69-71

-0-
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**CARLOS VARGAS OROZCO
PRESENTE.-**

En el expediente número 1083/12 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en contra de CARLOS VARGAS OROZCO , existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -
-- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día siete de agosto del año en curso, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO y, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado **CARLOS VARGAS OROZCO**, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que los LICENCIADOS OSCAR y PEDRO JAVIER ambos de apellidos REYES SARELLANO y ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, en su carácter de Apoderados legales de la institución bancaria denominada **HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC** los está demandando en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** reclamándole el vencimiento anticipado del contrato celebrado entre las partes, así como el pago de la cantidad de **\$365,151.92 (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de cinco días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se le apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos Interina LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE”-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL.
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS.

LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN.
CARLOS VARGAS OROZCO 3452-69-71-73

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION

**ROMAN GONZALEZ MEZA Y
NORMA DURAN MADRIGAL DE GONZALEZ,
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente EDICTO, se hace de su conocimiento, que en el expediente número **181/2010**, deducido del juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **ROMAN GONZALEZ MEZA Y NORMA DURAN MADRIGAL DE GONZALEZ**, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutorios a la letra dicen: -----

"- - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. -----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción, y los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia; -----

TERCERO.- Se declara la rescisión del contrato privado de compra venta, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, entre el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** y **ROMAN GONZALEZ MEZA** con el consentimiento de su cónyuge **NORMA DURAN MADRIGAL DE GONZALEZ**, para la adquisición de la vivienda consistente en la finca marcada con el número 826 de la calle **MANUEL GONZALEZ ESPINO**, construida sobre el lote 47 de la manzana número 22, de la **COLONIA UNIDAD NUEVO DELICIAS** de esta Ciudad con una superficie total de 90.00 metros cuadrados y una superficie construida de 55.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; Al frente 6.00 metros con la calle **MANUEL GONZALEZ ESPINO**, al costado derecho 15.00 metros, y colinda con lote número 48; por su espalda 6.00 metros y colinda con lote 15; y al costado izquierdo 15.00 metros con lote número 46, de esta ciudad, como consecuencia de la acción rescisoria intentada, se condena a los demandados a pagar a la parte actora, la cantidad de la cantidad de **\$212,123.26 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL)** por concepto de **SALDO CAPITAL ADEUDADO** misma que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la cláusula primera del contrato que funda esta acción, así como al pago de la cantidad de **\$66,820.05 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 05/100)**, por concepto de intereses moratorios vencidos al día treinta de septiembre de dos mil nueve, así como los que se sigan generando hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada, a razón de la tasa pactada para tal efecto en el contrato base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, igualmente, de conformidad con la cláusula octava del contrato base de la acción, los pagos efectuados durante la vigencia del crédito serán aplicados a favor de la actora a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de **INFONAVIT**.-----

CUARTO.- Se ordena la cancelación de las inscripciones que se hayan realizado con motivo del contrato privado número **OII-25997-I**, que contiene la compraventa otorgamiento de crédito y constitución de Garantía Hipotecaria, respecto de la vivienda, en el Registro Público de la propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial Abraham González. -----

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas generados con motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad con el artículo 2001 del Código Civil del Estado. ----

SEXTO.- Publíquense los puntos resolutorios de la presente resolución en los términos del artículo 504 del Código Adjetivo Civil, mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal. -----

NOTÍFQUESE -----
Así lo resolvió y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 05 DE JULIO DEL 2013
SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

ROMAN GONZALEZ MEZA

-0-

3440-69-71

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1162/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO, EN CONTRA DE MARCELINO GOMEZ LOZANO: SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese el escrito presentado a las catorce horas con veinticinco minutos del día primero de julio de año dos mil trece, por el Licenciado **RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO**, y en atención a su contenido, toda vez que los avalúes emitidos en autos, no fueron impugnados por las partes, dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes; por lo que, procédase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINERAL SAN PABLO NUMERO 16107, DE LA MANZANA NUMERO 22, DEL FRACCIONAMIENTO MINERAL III, ETAPA IV, DENOMINACION DEL OLMO RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD**, y que obra inscrito bajo el **NUMERO 93, FOLIO 95, DEL LIBRO 4012 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$319,333.33 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTÍFQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado **ARNULFO MELGAR MARQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

RUBRICAS ILEGIBLES:-----

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 72. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE AGOSTO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARCELINO GOMEZ LOZANO

-0-

3466-69-71

EDICTO DE NOTIFICACION.

EDICTO DE REMATE
Al publico en general

A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA:

En el Expediente número 321/13 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de BENITA SEÑEZ HOLGUIN, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
- - - Por recibido el día veintiséis de los corrientes, un escrito del LIC. LORENZO PROSPERO ARZOLA, con la personalidad reconocida en autos, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar por medio de edictos que se publiquen en los estrados del Juzgado, y en los tribunales del lugar de origen del autor de la sucesión, su muerte sin testar, y los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho, toda vez de que ésta la solicitan parientes colaterales, para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, debiéndose publicar dichos edictos además por dos veces de siete en siete días en un periódico local de mayor circulación, y en su defecto en el Periódico Oficial del Estado. . . " DOS RUBRICAS.

NOMBRE: BENITA SEÑEZ HOLGUIN.
NOMBRE DE SUS PADRES: VICTOR SEÑEZ y TERESA HOLGUIN.
LUGAR DE NACIMIENTO: Hidalgo del Parral, Chihuahua.
FECHA DE NACIMIENTO: 15 de Junio de 1929.
ESTADO CIVIL: soltera.
PERSONAS QUE RECLAMAN LA HERENCIA: VICTOR MANUEL SEÑEZ SALAS e IRMA ELIA SEÑEZ SALAS.
GRADO DE PARENTESCO: SOBRINOS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndoles saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 15 de JULIO de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

BENITA SEÑEZ HOLGUIN 3437-69-71

EDICTO DE NOTIFICACION

PETRA PEREZ
PRESENTE.-

En el expediente número 681/09, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por EDUWIGES MORALES Y OTRA A BIENES DE, LORENZO MORALES PEREZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de EDUWIGES MORALES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, recibido en este tribunal el día treinta de mayo del año en curso; visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, se ordena notificar por Edictos a la C. PETRA PEREZ para los efectos de hacerle de su conocimiento de la presente Sucesión Intestamentaria a bienes del C. LORENZO MORALES PEREZ, quien falleció el día seis de Julio del año dos mil cuatro en esta ciudad, asimismo hágasele saber que cuenta con el término de **TREINTA DÍAS**, para que comparezca a este Juzgado a deducir los derechos que le pudiera corresponder, con documentos idóneos, apercibida que de no hacerlos, se procederá conforme a derecho, lo anterior de conformidad con el 568 y 569 del Código Adjetivo, por lo que se ordena publicar los edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el artículo 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

PETRA PEREZ 3436-69-71

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1678/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAFAEL NIETO PASTRANA REPRESENTANTE DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA DE LOURDES MUNGUÍA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice. -----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal en fecha cinco de los actuales, presentado por el C. SALVADOR CASTRO CAMACHO, personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **finca urbana ubicada en Calle Rincón del Sur número 734, lote 50, manzana 4, del Fraccionamiento Rincon del Sur II etapa, con una superficie de 122.3600 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 49, folio 50, Libro 2558 de Sección Primera Del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$281,584.03 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$187,722.68 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 68/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----
Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. -----**

- - - NOTIFIQUESE:
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE AGOSTO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
MARIA DE LOURDES MUNGUÍA GONZALEZ 3434-69-71

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: FERNANDO HIGAREDA DEL RÍO
Y GUADALUPE V. DE HIGAREDA.

- - - En el expediente número 454/2012 relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por REYES RODRÍGUEZ LÓPEZ en contra de SUCESIÓN DE MARGARITA LARA RODRÍGUEZ VIUDA DE ZARAGOZA, FERNANDO HIGAREDA DEL RÍO, GUADALUPE V. DE HIGAREDA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un auto que a la letra dice:

"- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a los autos el escrito presentado el ocho de agosto del dos mil trece, y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 263, 282 504 Y 499 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes, ordenando se publique el presente proveído por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas. "

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-
Ciudad Juárez Chihuahua, a 14 de Agosto del año dos mil trece.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

FERNANDO HIGAREDA DEL RÍO 3439-69-71

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS C.C. RAMÓN MARTÍNEZ SOTO Y ROSALÍA URETA FERNÁNDEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 354/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

"SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS".

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada CINTHYA ARACELY SUAREZ LOPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el Auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIF I Q U E S E.-.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito recibido en la Oficina de turnos el día treinta del presente mes y año de la C. LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZÁLEZ Y/O SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ COMO APODERADAS LEGALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE POR VIRTUD DE LA COPIA CERTIFICADA CONSISTENTE EN PODER OTORGADO INSTRUMENTO NUMERO 25,040 DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2011, EN SU FAVOR SEGÚN LA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 82, LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL; PERSONALIDAD QUE SE LE RECONOCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- Fómese expediente y regístrese de Gobierno bajo el número que corresponda.- Téngasele promoviendo en su carácter indicado DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS, a fin de que se NOTIFIQUE JUDICIALMENTE la cesión onerosa de derecho de cobro, celebrada por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a los SEÑORES RAMON MARTINEZ SOTO Y ROSALIA URETA FERNANDEZ, en la cual se acredita a su representada como nuevo acreedor y el adeudo que actualmente sostiene con su representada, quienes pueden ser notificados en el domicilio de la CALLE PEDRO ROSALES DE LEON N. 7946 INTERIOR 303 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD; Para lo cual túrnense los presentes autos C. Oficial Notificador adscrito a la Central de Actuarios y lleve a cabo dicha diligencia en el domicilio de la persona antes citada y haga la notificación legal correspondiente.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones A LOS PROFESIONISTAS LICENCIADOS ERNESTO PAVE CONTRERAS OCHOA Y/O PERLA TERESA MARTINEZ RAMOS Y/O ERICKA JANETH CASTAÑEDA MORENO Y/O NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS Y A LOS C. C. ALFREDO ORTIZ Y/O ALEJANDRA QUEZADA, Y documentos el ubicado en PEDRO ROSALES DE LEON N. 7946 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD.- Por lo que se refiere a las copias certificadas que solicita que no ha lugar a acordar de conformidad toda vez que la razón por la que son solicitadas es ajena a la tramitación de las presentes diligencias.- Artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIF I Q U E S E.- A S I, LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO BRAVOS POR ANTE EL C. SECRETARIO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLOREAS RAMOS

EN FUNCION DEL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RAMON MARTINEZ SOTO 3435-69-71-73

-0-

AVISO NOTARIAL.

- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para este Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,422 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha nueve de Agosto del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR RIVERA MELENDEZ, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de la señora ELVA RAMONA OLIVAS RAMIREZ, familiar más próximo del señor VICTOR RIVERA MELENDEZ, quien falleció en esta ciudad, el diez de Abril de mil novecientos noventa y dos; en el acta, la compareciente manifestó que conoce el derecho que pudiera corresponderle en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que es el pariente más próximo que le sobrevive al autor de la Sucesión.-----

- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 20 de Agosto del 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

VICTOR RIVERA MELENDEZ 3405-69-71

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ANTONIO GARCÍA GARCÍA

En el expediente número 304/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE APOLINAR CAVAZOS GARCÍA, en contra de ANTONIO GARCÍA GARCÍA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por presentada GUADALUPE APOLINAR CAVAZOS GARCÍA, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veintiséis de marzo y en este Juzgado el día primero de abril de dos mil trece. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta, en contra de ANTONIO GARCÍA GARCÍA, con domicilio en calle CHIHUAHUA NÚMERO 2104 DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO; y al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en AVENIDA EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. GUILLERMINA HERNÁNDEZ MORALES, DAVID LORENZO GARCÍA ARROYO y C. P. D. ANTONIO CARRASCO SALINAS. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

--- NOTIF I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por GUADALUPE APOLINAR CAVAZOS GARCÍA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada ANTONIO GARCÍA GARCÍA, con fundamento en lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (DIARIO DE JUÁREZ Ó NORTE), de SIETE en SIETE días, así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado; se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, concediéndole un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra, previéndosele para que se apersona en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.-----

--- NOTIF I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ANTONIO GARCIA GARCIA 3438-69-71-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LAURA ALICIA VALENCIA JACOBO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 269/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIGUEL ÁNGEL HIDALGO e IRENE CERVANTES ZÚÑIGA en contra de LAURA ALICIA VALENCIA JACOBO. existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado el nueve del actual, por el licenciado LUIS RÁUL GÓMEZ REYES. Como lo solicita, se abre el juicio a pruebas por el término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. -----

Así mismo, toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 de referido Código, publíquese este proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado. -----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deberán publicar los edictos ordenados en este proveído.-----

Se agregan a los autos las tres cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

LAURA ALICIA VALENCIA JACOBO 3454-69-71
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1389/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA, APODERADO DE., INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MYRNA GRACIELA AVILA CORDERO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el diecisiete de julio del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE JARDÍN DE LOS GIRASOLES NÚMERO 4848 FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD ETAPA II, INSCRITO BAJO EL NUMERO 38 FOLIO 38 DEL LIBRO 3637 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$383,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúes rendidos, y como postura legal la suma de \$255,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

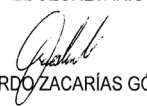
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE AGOSTO DEL 2013

EL SECRETARIO


LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MYRNA GRACIELA AVILA COREDERO 3460-69-71
-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario acumulado a bienes de los señores ENRIQUE RENTERIA GARCIA Y ELSA ECHAVARRIA SANCHEZ, mediante acta 96,510 del libro 100 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 22 de julio del año 2013 a solicitud del señor ENRIQUE RENTERIA ECHAVARRIA, por si y como apoderado de MARIA DEL CARMEN RENTERIA ECHAVARRIA, OFELIA, SANTOS MARTHA, ELVIRA Y VIRGINIA DE APELLIDOS RENTERIA ECHAVARRIA, por sus propios derechos únicos y universales herederos, quienes manifiestan que fallecieron en esta ciudad, el primero el día 5 de septiembre de 1981 y la segunda el día 7 de septiembre de 1988, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 20 de Agosto del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ENRIQUE RENTERIA GARCIA 3450-69-71
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 656/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por CAMERINO MACIAS SAENZ, existe un auto en el cual en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. - - Por presentado el ciudadano CAMERINO MACIAS SAENZ, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día diecinueve del mes de julio del año en curso; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno Agrícolas de temporal y Monte Cerril, denominado "Natahuachi" ubicado en Ejido Rancho San Isidro, Municipio de Carichi, Chihuahua, con una superficie de 145-22-91 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias. Y el segundo lote rustico de 66 hectáreas, 77 áreas, 43.46 centiáreas denominado "Charcos Azules 2", con las siguientes medidas y colindancias. - - - - -

1-2	S 38° 35'41.43" E	169.66 M	EJIDO RANCHO SAN ISIDRO
2-3	S 01° 51'27.08" W	1,708.89 M	EJIDO RANCHO SAN ISIDRO
3-4	S 01° 51'26.50" W	174.77 M	EJIDO RANCHO SAN ISIDRO
4-5	N 53° 00'57.23" W	66.86 M	EJIDO RANCHO SAN ISIDRO
5-6	N 53° 00'56.61" W	1,637.16 M	EJIDO RANCHO SAN ISIDRO
6-1	N 53° 03'04.14" E	1,647.20 M	SOCORRO MIRANDA NEVAREZ

publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldito, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y el respectivo de la Presidencia Municipal de Carichi, Chihuahua. - - - - - N O T I F I Q U E S E. - - - - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - - - DOY FE. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - -DOY FE.- - - - -
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 8 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

CAMERINO MACIAS SAENZ -0- 3455-69-71-73

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41,031 del volumen 811 de esta Notaría a mi cargo, con fecha diecisiete de julio del 2013 dos mil trece, comparecieron las señoras LEONOR MONTES ALBA E IRMA GARCIA RODRIGUEZ, la primera en su carácter de única y universal heredera y la segunda como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor SEVERO OCHOA GARCIA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día veinticuatro de febrero del 2013 dos mil trece, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintisiete de septiembre del dos mil diez, ante la fe del Licenciado Luis Raul Hernández Borunda, Notario Publico número Seis para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en el que aparece que instituye como única y universal heredera a la señora LEONOR MONTES ALBA, y designo como Albacea a la señora IRMA GARCIA RODRIGUEZ, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 12 de agosto del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

SEVERO OCHOA GARCIA -0- 3456-69-71

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 788/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE IRMA ANTONIA LUJAN NAÑEZ Y MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ OLIVAS, existe un auto que a la letra dice. - - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

--- A sus autos el escrito recibido el dieciséis de julio del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN MONTE PICO NÚMERO 11321, LOTE 16 MANZANA 14, CON SUPERFICIE DE 126.000 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 124 FOLIO 130 DEL LIBRO 3496 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$320,693.93 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$213,795.95 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - - -

NOTIFIQUESE: - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - - LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - - - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - - - - LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE AGOSTO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE:

IRMA ANTONIA LUJAN NAÑEZ -0- 3457-69-71

AVISO NOTARIAL

El día 21 de Agosto del 2013, ante mi, Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, y por acta notarial número 30,574 compareció NOEL MOLINA TENA, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de los señores DAVID MOLINA MOLINA Y ELIZA TENA CARAVEO personas que fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., con fechas 21 veintuno de julio del año 2000 dos mil y el 11 once de septiembre del año 2011 dos mil once, respectivamente.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Allende número 500 de esta ciudad de Chihuahua, Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de heredero y se hará nombramiento de Albacea.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuarto, Fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE AGOSTO DEL 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS.

DAVID MOLINA MOLINA -0- 3401-69-71

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 316/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL LICENCIADO JOSE JAVIER MAGAÑA MARTÍNEZ apoderado legal del INFONAVIT en contra de MACARENA GUADALUPE CHÁVEZ PARRA, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho de julio del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO y, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle PASEOS DEL BERBERISCO número 10719 del fraccionamiento PASEOS DEL CAMINO REAL II de esta ciudad registrado bajo el número 38, folio 38, del libro 4276 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los dos avalúos rendidos por los peritos de las partes, de conformidad con el artículo 728 del Código de Procedimientos Civiles, y como postura legal, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; por lo anterior, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.-----

Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ con quien actúa y da fe.

DOY FE.”-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN

MACARENA GUADALUPE CHAVEZ PARRA

-0-

3458-69-71

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1211/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RICARDO HINOSTROZA DÍAZ Y JAZMÍN JEANETH GONZÁLEZ GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- Agréguese el escrito presentado el seis del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Sierra Nevada número 136 (ciento treinta y seis) de la colonia Montañas en ciudad Parral, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 132 (ciento treinta y dos) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 117 (ciento diecisiete), a folio 120 (ciento veinte) del libro 704 (setecientos cuatro) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo.-----

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$120,333.33 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan as diez horas del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Toda vez que el inmueble descrito se encuentra ubicado en Hidalgo del Parral, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal.-----

Así mismo, se le tiene autorizando para que intervenga en la diligenciación del exhorto a ANA LUISA CISNEROS RAMOS, JESÚS ROBERTO MARIÑELARENA PONCE, OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA, SAÚL ALONSO CASTAÑEDA DOMÍNGUEZ, OMAR GUERECÁ MÁYNEZ, ADOLFO AGUIRRE VALLES así como a OMAR GUTIÉRREZ GRANILLO.-----

---NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE AGOSTO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RICARDO HINOSTROZA DIAZ

-0-

3459-69-71

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 91/01, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAUL ESTRADA BALAGUER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ VALENZUELA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado SAUL ESTRADA BALAGUER, recibido el quince de julio del año en curso. Se señalan de nueva cuenta las **TRÉCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado consistente en **LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA NÚMERO 708 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ESTA CIUDAD**, inscrito bajo el número 412 a folio 15 del libro 2462 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$510,666.66 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días que debe mediar entre la publicación del primero y el último de ellos, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación local y un tanto más en el tablero de avisos del Tribunal. Lo anterior, en busca de postores y con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Se habilitan días inhábiles para efecto de la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Visto lo voluminoso del expediente en el que se actúa y para su mejor manejo fórmese un IV tomo y hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 26, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 6 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ VALENZUELA

3392-68-69-71

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE PASCUAL CARREON LEON Y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ:

En el expediente número 328/13 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA en su carácter de fiduciario de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a fin de notificar personalmente a los Señores JORGE PASCUAL CARREON LEON Y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, existen dos autos que a la letra dicen:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.---
Por recibido el día diecisiete de abril del año en curso, el escrito presentado por NICOLÁS RODRÍGUEZ CARDONA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, túrnense los autos a la Oficina Central de Notificadores y Ministros Ejecutores, de este Distrito Judicial Bravos, a fin de que uno de sus integrantes notifique personalmente a los señores JORGE PASCUAL CARREÓN LEÓN Y MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quienes tienen su domicilio convencional en Calle Camino Escudero 2230, del Fraccionamiento Solar de la Paloma, en esta Ciudad, que ha quedado terminado el contrato de fideicomiso Irrevocable de Medio de Pago de fecha veintisiete de Septiembre de dos mil dos, celebrado entre JORGE PASCUAL CARREÓN LEÓN Y MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en su carácter de FIDEICOMITENTES y FIDEICOMISARIOS en segundo lugar, BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de FIDEICOMISARIO en primer lugar ahora BBP CAPITAL, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR, y BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente de BBVA BANCOMER, SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su calidad de FIDUCIARIO, y que como consecuencia de ellos, ha sido revertido a su favor el bien inmueble ubicado en el Partido Senecú d esta ciudad, con superficie de 3.854.8128 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 55, a folios 57, del libro 4853, de la sección primera.---
NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.---
A.GOMEZA.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por recibido el día nueve de julio del año en curso, el escrito presentado por NICOLAS RODRIGUEZ CARDONA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, **toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio de los Señores JORGE PASCUAL CARREON LEON Y MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, se ordena que el auto de fecha dieciocho de abril del año en curso les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 123 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZA.-RUBRICAS.- DOY FE.-----**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

JORGE PASCUAL CARREON LEON

3468-69-71-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CELIA MÁRQUEZ DE OLIVAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 997/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL OSWALDO RUIZ GARCIA, en contra de ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CELIA MARQUEZ DE OLIVAS, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Por presentado RAÚL OSWALDO RUIZ GARCÍA, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día diez y en este Juzgado el día once de septiembre de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra de ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con domicilio en CALLE ASERRADEROS Y EJE VIAL JUAN GABRIEL SIN NUMERO; y CELIA MÁRQUEZ DE OLIVAS con domicilio en CALLE AZUCENA 938 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE SALVARCAR ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrñese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LIC. CYNTHIA RAQUEL CARBAJAL HERNÁNDEZ Y FÉLIX MANUEL HERNÁNDEZ SÁENZ. Téngasele autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a la LIC. RITA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Por recibido el día catorce de junio del año en curso, el escrito presentado por RITA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada CELIA MÁRQUEZ DE OLIVAS, con fundamento en lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (DIARIO DE JUÁREZ Ó NORTE), de SIETE en SIETE días, así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado; se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, concediéndole un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra, previniéndosele para que se apersona en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

CELIA MARQUEZ

-0-

3312-67-69-71

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1184/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE RAMIRO RAMIREZ GARCIA: SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese el escrito presentado a las diez horas con treinta minutos del día trece de agosto del año dos mil trece, por la Licenciada MARIA DE JESUS SOTO ESPINOZA, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, no fueron impugnados dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LOMAS DEL MIMBRE NUMERO 4213, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, y que obra inscrito bajo el número 92, a folios 107 del Libro 3104 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$223,743.71 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$149,162.47 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se autoriza que las publicaciones de los edictos de notificación de la Almoneda de cuenta, se realice en día y horas inhábiles.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 104. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE AGOSTO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JOSE RAMIRO RAMIREZ

-0-

3510-71-73

**CAMBIOS GLOBALES, S. DE R.L. DE C.V.
CGL070726591
AVENIDA DE LAS PARCELAS NUM 4602, COLONIA PANAMERICANA,
CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA C.P. 32616**

Activo		
Activo circulante		0
Activo no circulante		0
Suma el activo		0
Pasivo		0
Capital contable		
Capital Social	50,000	
Resultado de ejercicios anteriores	-	50,000
suma el capital contable		0
Suma el pasivo y el capital		0



**ERNESTO RUIZ DIAZ.
LIQUIDADOR.**

CAMBIOS GLOBALES

-0-

3287-65-68-71

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

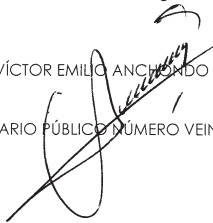
EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER:-----

Que ante mí comparecieron los señores **GUADALUPE, VÍCTOR NAZARIO, ALEJANDRO y JORGE ARTURO**, todos de apellidos **FOURZÁN TREVIÑO**, como herederos, y el señor **VÍCTOR NAZARIO FOURZÁN TREVIÑO** además como Albacea de la sucesión a bienes de la señora **AURORA TREVIÑO MARTÍNEZ**, para dar inicio al trámite extrajudicial de dicha Testamentaria, en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, quienes me exhibieron los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora **AURORA TREVIÑO MARTÍNEZ** había otorgado Testamento y falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 20 veinte de noviembre de 2011 dos mil once.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, ubicada en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih., 27 de Agosto del 2013

LIC. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE



AURORA TREVIÑO MARTINEZ

3513-71-73

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: -----

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número **11,070 once mil setenta** del volumen 291 doscientos noventa y uno, de fecha 19 diecinueve de Agosto de 2013 dos mil trece, se radicó la tramitación de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los señores **FERNANDO RODRIGUEZ ZAPATA y MA. ELENA GUTIERREZ PEÑA**, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, a los **11 once días del mes de Enero de 2013 dos mil trece, y 01 primero de Abril de 2013 dos mil trece, respectivamente**. La radicación se hizo a solicitud de los señores **JESUS FERNANDO, HECTOR MANUEL, ALMA ROSA y NADIA MARIBEL**, en su carácter de únicos y universales herederos y la tercera de ellos además albacea de la referida sucesión. -----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 19 de Agosto de 2013.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

FERNANDO RODRIGUEZ ZAPATA

3521-71-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JESSE DEAN BREWER ORDAZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1336/12, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el Licenciado OSCAR LUIS ACOSTA GARCIA en su carácter de apoderado legal de SILVIA YESSICA FERNANDEZ REYES, en contra de JESSE DEAN BREWER ORDAZ, se dicto un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado OSCAR LUIS ACOSTA GARCIA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita y toda vez que el desconocimiento del paradero del señor JESSE DEAN BREWER ORDAZ quedó debidamente acreditado, notifiquese por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en El Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Diario de Juárez, El Norte, Hoy), en los mismos términos; debiendo hacérsele saber al demandado que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejare de contestar, así mismo de que las demás notificaciones y citaciones que se le hagan aún las de carácter personal se le hará por medio de cédula que se publique en los tableros del juzgado y de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y que quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se impongan de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día dos de julio del año dos mil trece, con el número 50 conste. Surtió sus efectos el día tres de julio del año dos mil trece a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES

JESSE DEAN BREWER -0- 3514-71-73-75

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. PABLO ANTONIO RIVAS SOTO, con domicilio en La Boquilla del Río, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Calle Centenario, en el Poblado de Santa Isabel, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 977.45 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	36.00 M	CALLEJON DE ACCESO
AL SUR	26.00 M	CALLE CENTENARIO
AL ESTE	27.50 M	C. JOSE CARLOS JAQUEZ JAQUEZ
AL OESTE	27.50 M	C. MIGUEL BORUNDA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1047 fojas 1008 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 29 de Agosto del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

PABLO ANTONIO RIVAS -0- 3520-71-73

EDICTO DE NOTIFICACION

VICENTE GRANADOS BALDERRAMA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 254/12, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por DANIEL ANTONIO ESPARZA ESPARZA, en contra de VICENTE GRANADOS BALDERRAMA, existe un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil trece, la Secretaria de Acuerdos este Tribunal hace constar que dentro del término legal no fue recurrida la sentencia de fecha treinta de mayo del año en curso, por ninguna de las partes. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día catorce del actual, presentado por la C. LICENCIADA ARMIDA CARAVEO ERIVES, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y vista la certificación que antecede y no habiéndose interpuesto recurso legal alguno en contra de la resolución dictada en el presente juicio, se declara que la misma ha quedado firme para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497, 405 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocurso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

VICENTE GRANADOS BALDERRAMA -0- 3545-71-73

A V I S O

CHIHUAHUA, CHIH., 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que ante mí fe, compareció la señorita MARTHA ALICIA TREVIÑO TARANGO en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA y la señora MARTHA ALICIA TARANGO MARQUEZ, en su carácter de ALBACEA de la sucesión a bienes del señor ARTURO TREVIÑO BRICEÑO y me manifestaron que reconocen la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor, e igualmente la señora MARTHA ALICIA TARANGO MARQUEZ, acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

ARTURO TREVIÑO BRICEÑO -0- 3550-71-73

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1185/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAN JUANA ACOSTA DE BUSTOS Y GILBERTO BUSTOS SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese el escrito recibido el siete de Agosto del año dos mil trece, presentado por la C. LIC. BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON en su carácter de apoderada legal de la parte actora, personalidad que acredita y en este acto se le reconoce, en los términos de la documental publica que exhibe y con tal personalidad téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Teofilo Borunda numero 7451-2 del Fraccionamiento Las Acequias en esta ciudad, autorizando para tales efectos a quienes precisa en su escrito de cuenta. Por ultimo y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca Urbana ubicada en calle Balcón de la Estrella numero 8312, Lote 19 Manzana 10 del Fraccionamiento Vista del Valle I de esta ciudad, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 72 a folios 75 del Libro 2493 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$282,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL. \$188,333.33 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/00 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

SAN JAUNA ACOSTA

3528-71-73

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ANDRES VAZQUEZ TARANGO, con domicilio en Calle 58 #2608 Cerro de La Cruz, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Loma Jaqueña, en el Poblado de Santa Isabel, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,097.09 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	30.00 M	LAGO
AL SUR	20.00 M	C. ANGEL SALAZAR
AL ESTE	25.00 M	LAGO
AL OESTE	16.00 y 19.00 M	LAGO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1049 fojas 1010 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 29 de Agosto del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

ANDRES VAZQUEZ TARANGO

3519-71-73

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 1653/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese el escrito presentado por la C. LICENCIADA BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCÓN, en su carácter Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita y se le reconoce con la documental que exhibe. Lo anterior con fundamento en el artículo 60 del Código Procesal Civil recibido el día dieciséis de agosto del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano y fina sobre el construida ubicado en Calle Segunda Privada de Puerto de Lisboa número 2159 del Fraccionamiento Los Arenales, que se identifica como lote 16 de la manzana 17A con una superficie de 126.00 m², Inscrito bajo el número 39 a folio 39 del libro 3657 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$213,333.52 Pesos (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$142,222.34 Pesos (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 26 DE AGOSTO DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

JUAN CARLOS HERNANDEZ

3527-71-73

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. INDIRA RAMONA RUIZ CORRAL, con domicilio en Parque del moro #10110 Frac. Jardines de Oriente, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Calle Centenario, en el Poblado de Santa Isabel, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,093.58 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	47.00 M	CALLEJON DE ACCESO
AL SUR	35.69 y 24.58 M	CALLE CENTENARIO
AL ESTE	16.84 M	C. JOSE CARLOS JAQUEZ JAQUEZ
AL OESTE	6.50 y 15.00 M	C. MIGUEL BORUNDA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1051 fojas 1012 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 29 de Agosto del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

INDIRA RAMONA RUIZ CORRAL

3517-71-73

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 612/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GUADALUPE CHACON ORONA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Agréguese a los autos el escrito presentado en fecha dieciséis de los actuales, en su carácter de Apoderada leal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS RABAJADORES, personalidad que acredita y se le reconoce con la documental que exhibe. Lo anterior con fundamento en el artículo 82 del Código Procesal Civil, y visto lo solicitado, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en **finca urbana ubicada en Calle Portal Del Cipres número 1728 Lote 24, Manzana 56, Fraccionamiento Portal del Roble, Etapa 2, con una superficie de 126.9630 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 32, Folio 32, Libro 4765, Sección Primera Del Registro Público de la Propiedad**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, **sirviendo de base la cantidad de \$220,207.92 (Doscientos veinte mil doscientos siete pesos 92/100 Moneda Nacional) y como postura legal la suma de \$146,805.28 (Ciento Cuarenta Y Seis Mil Ochocientos Cinco Pesos 28/100 Moneda Nacional)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:

----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

GUADALUPE CHACON ORONA 3529-71-73

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor ABEL GANDARILLA GARCIA, se les hace saber:

Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **4,298 cuatro mil doscientos noventa y ocho** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha quince de agosto de dos mil trece, ante el Suscrito, a solicitud de los señores **MARIA DEL ROSARIO CORRAL MADRID, ABEL, CRYSTAL ROSARIO, LAURA ROCIO y ANARELY** de apellidos **GANDARILLA CORRAL**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ABEL GANDARILLA GARCIA**, exhibiendo un acta de defunción de fecha ocho de febrero de dos mil trece. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y abacee de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veinticinco de agosto de dos mil trece

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA
Rúbrica

ABEL GANDARILLA GARCIA 3524-71-73

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 603/10, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **CESAR AYALA BAEZA**, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día trece del presente mes y año en curso, suscrito por la C. **Licenciada BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCON**, en su carácter de apoderada de la parte actora en el presente juicio, según lo justifica con la copia certificada del poder otorgado a su favor y, misma personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho.- Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, y por autorizadas para tales efectos a las personas que menciona.- Como lo solicitan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:

----- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Cristóbal de Rojas No. 8503, Lote 28, Manzana 5, del Fraccionamiento Parajés del Sol, Primera Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 121.7920M2., y que obra inscrito bajo el numero 48 folio 50 del Libro 3238 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 20 de Agosto del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CESAR AYALA BAEZA

3530-71-73

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C.RAMON GRANILLO MIRAMONTES, con domicilio en Santa Rosa SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Calle Centenario, Col Centro, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 901.93 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	25.97 M	CALLEJON DE ACCESO
AL SUR	10.06 y 26.00 M	CALLE CENTENARIO
AL ESTE	29.07 M	RIO SANTA ISABEL
AL OESTE	27.50 M	C. PABLO ANTONIO RIVAS SOTO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1048 fojas 1009 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 26 del mes de Abril del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 26 de Agosto del año 2013.

A T E N T A M E N T E:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

RAMON GRANILLO MIRAMONTES

3515-71-73

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1092/2009** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **JESUS MANUEL ARROYO GARCÍA Y ELIZABETH CADENA MURILLO**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

- - **-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

- - -Agréguese el escrito presentado por la C. **LICENCIADA BETSY EMERALDA SOBERANES RASCON**, en este Tribunal el día dieciséis de agosto del año dos mil trece, y como lo solicita, en su carácter Apoderada Legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, personalidad que acredita y se le reconoce con la documental que exhibe. Lo anterior con fundamento en el artículo 60 del Código Procesal Civil.

- - -Por lo demás se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$275,078.74 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$183,385.82 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

- - -Bien que se saca a remate: **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADA EN LA CALLE OSA MAYOR NUMERO 167, LOTE 17, MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MODERNA SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 190.5000 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 117 FOLIO 125 DEL LIBRO 2975 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

-NOTIFIQUESE:-

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

- RUBRICAS Y FIRMAS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2013.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS**

JESUS MANUEL ARROYO

-0-

3531-71-73

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1660/2009** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **MARIA DE JESUS DAGDA CEBALLOS**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

- - **-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

- - -Agréguese el escrito presentado por la C. **LICENCIADA BETSY EMERALDA SOBERANES RASCON**, en este Tribunal el día dieciséis de agosto del año dos mil trece, y como lo solicita, en su carácter Apoderada Legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, personalidad que acredita y se le reconoce con la documental que exhibe. Lo anterior con fundamento en el artículo 60 del Código Procesal Civil.

- - -Por lo demás se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$238,841.52 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 52/100 M.N.)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$159,227.68 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.

- - -Bien que se saca a remate: **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADA EN LA CALLE JOSÉ DE RIBERA NUMERO 8427, LOTE 72, MANZANA 69, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL VIII ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.1000 METROS CUADRADOS. CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 127 FOLIO 127 DEL LIBRO 3413 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

-NOTIFIQUESE:-

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

- RUBRICAS Y FIRMAS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2013.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS**

MARIA DE JESUS DAGDA

-0-

3532-71-73

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1662/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LAURA ADRIANA MUÑOZ RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por la LICENCIADA BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCÓN, en este Tribunal el día dieciséis de agosto del año dos mil trece, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$143,717.11 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS SETECIENTOS DIECISIETE 11/00 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$95,811.40 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 40/00 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

- - - Bien que se saca a remate: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA EN CONDOMINIO, UBICADA EN LA CALLE BASESEACHI PONIENTE NUMERO 7321 INTERIOR 28 CONDOMINIO GUADALUPE Y CALVO MUNICIPIO JUAREZ CON SUPERFICIE DE 41.2910 METROS CUADRADOS, CON LOS RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN QUE OBRA EN AUTOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 127, FOLIO 130 DEL LIBRO 4018 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE AGOSTO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

LAURA ADRIANA MUÑOZ 3533-71-73

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,667 veintinueve mil seiscientos sesenta y siete, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 19 diecinueve de Agosto de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE REYES GABALDON, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 16 dieciséis de Noviembre de 2011 dos mil once. La radicación se hizo a solicitud de los señores CAROLINA MOLINA SERRANO, VICENTE, VERONICA Y MAYRA ELVIRA, todos de apellidos REYES MOLINA.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 19 de Agosto de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

VICENTE REYES GABALDON 3522-71-73

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1373/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSÉ ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CARLOS LÓPEZ HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el dieciséis de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada BETSY ESMERALDA SOBERANES RASCÓN, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita y se le reconoce con el instrumento notarial que al efecto exhibe. Téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las CC. Licenciadas DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA y HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO, y señalando como domicilio para los mismos efectos el ubicado en la Avenida Teófilo Borunda número 7451-2 del fraccionamiento Las Acequias en esta ciudad.-----

- - - Y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en Calle Janos numero 1748, Lote 21, manzana XI del Fraccionamiento Complejo Cielo en esta ciudad, con una superficie de 120.0850 metros cuadrados. Inscrito bajo el número 104 Folio 104, Libro 3031 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$226,453.51 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$150,969.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

CARLOS LOPEZ HERNANDEZ 3535-71-73

-0-

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MANUEL PERECHES ROSALES, con domicilio en Calle Independencia S/N Valle de Zaragoza SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en la calle Centenario col. Centro en el Poblado de Santa Isabel, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 213.75 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	42.00 M	CALLE CENTENARIO
AL SUR	46.00 M	CALLE SIN NOMBRE
AL ESTE	00.00 M	
AL OESTE	10.48 M	C. JOSE GRANADOS FIERRO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1053 fojas 1014 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 29 de Agosto del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

MANUEL PERECHES ROSALES

3518-71-73

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 260/2004, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por MARIEL IRENE TORRES LEDEZMA, en contra de JAVIER ALONSO ANTUNEZ VILLA, en fecha veintisiete de agosto del año dos mil trece, se dictó un auto, que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

----- Agréguese a sus autos el escrito del LICENCIADO VICTOR HUGO PRIETO MARQUEZ, recibido en este juzgado el veintitres de agosto del año en curso, como lo solicita y por las manifestaciones que realiza, es de aclarar el auto de fecha veintidós de agosto del dos mil trece, en el sentido de que, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, a fin de llevar a cabo el remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en finca urbana ubicada calle Encino Viejo número 5304, del Fraccionamiento Los Encinos II Etapa de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el número 100, a folios 103, Libro 3680, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$500,800.00 (QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$333,866.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, y en busca de postores anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se publique en esta Localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----
N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada ROSALINDA BECERRA ALEMÁN, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2013
EL C. SECRETARIO PROYECTISTA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR,
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY,

LIC. PABLO CARMONA HERNANDEZ.

JAVIER ALONSO ANTUNEZ 3548-71-73

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 16 dieciséis de agosto del 2013 dos mil trece, compareció el señor EMILIO RAÚL ZERMEÑO TORRES, a tramitar LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de su esposa la señora MARTHA MILDRED CUETO FARLEY, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 17 diecisiete de noviembre del 2012 dos mil doce, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. El señor EMILIO RAÚL ZERMEÑO TORRES, reconoce la validez del Testamento Público otorgado el día 20 veinte de septiembre del 2002 dos mil dos, ante la fe del señor licenciado FELIPE COLOMO CASTRO, Notario Público Número Veintiocho, en actual ejercicio en para este Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, acepta la herencia y el señor EMILIO RAÚL ZERMEÑO TORRES protesta su cargo de albacea quien manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

Chihuahua, Chih., Agosto 16 del 2013

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

MARTHA MILDRED

-0-

3526-71-73

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 342/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE MANUEL CRUZ ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice.-----

"- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --
- - -Por recibido el escrito que presenta la C. Licenciada BERSY ESMERALDA SOVERALES RASCON, el día dieciséis de agosto del año dos mil trece, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que se le acredita y se le reconoce con la documental que para tales efectos anexa a su escrito de cuenta, autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las CC. Licenciadas DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA y HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO, y señalando como domicilio para los mismos efectos el ubicado en la Avenida Teófilo Borunda número 7451-2 del fraccionamiento Las Acequias en esta ciudad.-----

- - - Y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en la calle Paseo de Calandrias número 8351-42B, de la manzana 09, Lote 42 del fraccionamiento Paseos del Alba, con una superficie de 99.700 metros cuadrados, inscrito bajo el número 115 Folio 119, Libro 3362 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$230,255.27 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$153,503.51 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS 51/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS con TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.----- N O T I F I Q U E S E.- ----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Clave: 1119:LIC. HERRERA/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

JOSE MANUEL CRUZ

-0-

3534-71-73

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Se inicia ante mí la **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALICIA AGUIRRE LARA**, quien falleció el día catorce de Junio del año dos mil dos, mediante acta número 96,791 del libro número 101 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 12 de agosto del año 2013, a solicitud de los señores **FRANCISCO MACIAS TORRES, SANDRA MACIAS AGUIRRE, ALEJANDRA PATRICIA MACIAS AGUIRRE, ALMA ROSA MACIAS AGUIRRE, ROGELIO MACIAS AGUIRRE Y HUGO ALBERTO MACIAS AGUIRRE**, el primero como apoderado del señor **RICARDO MACIAS AGUIRRE**, en su caracteres de únicos y universales herederos. Toda vez que el presente juicio se denuncia con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih. a 29 de Agosto del 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE

LIC. ARMÁNDO HERRERA ACOSTA.

ALICIA AGUIRRE LARA

-0-

3546-71-73

**Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C.GILBERTO JAQUEZ JAQUEZ, con domicilio en Santa Rosa SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en la calle sin nombre Barrio Ojo de Agua, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,214.23m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	33.00 M	CADER SAGARPA
AL SUR	31.25 M	TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE	39.00 M	C.ANTONIO CASTILLO
AL OESTE	39.00 M	DEPORTIVA

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1052 fojas 1013 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 29 de Agosto del año 2013.

**ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

GILBERTO JAQUEZ JAQUEZ

3516-71-73

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,680 veintinueve mil seiscientos ochenta**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 23 ventitrés de Agosto de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GILBERTO ORTEGA RUIZ**, quien falleció en Manituwoe, Winsconsin, Estados Unidos de América, a los 18 dieciocho días del mes de Junio de 2008 dos mil ocho. La radicación se hizo a solicitud de los señores **MANUELA MUÑOZ BUSTILLOS, YOLANDA, BERTHA EMMA, MARIA ELMA y OMAR RICARDO**, todos de apellido **ORTEGA MUÑOZ**.

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 23 de Agosto de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

GILBERTO ORTEGA RUIZ

3523-71-73

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante mí se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MANUEL SIGALA MENDOZA**, teniéndose como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** a la señora **ORALIA ADAME GONZALEZ**, quien aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Chihuahua, Chih., a 29 de AGOSTO del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE



LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS

MANUEL SIGALA MENDOZA

3525-71-73

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1529/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CESAR LORENZO WONG MERAZ, EN CONTRA DE ROSA ELIA PAYAN RAMOS, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---
--- A sus autos el escrito recibido el seis de agosto del año dos mil trece, presentado por el LIC. CÉSAR LORENZO WONG MERAZ, y como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **PARCELA NÚMERO 116 ZONA 2 POLÍGONO 2/2 EJIDO TABALAOPA MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 5-65-32.2100 HÉCTAREAS INSCRITO BAJO EL NUMERO 23, A FOLIO 23, DEL LIBRO 4693 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$7,721,683.66 (SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)**, que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un diez por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, acorde con el numeral 1054 del Código de Comercio y como postura legal, la cantidad de **\$5,147,789.10 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Expidanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

ROSA ELIA PAYAN RAMOS

3507-70-71-72

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

AVISO

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

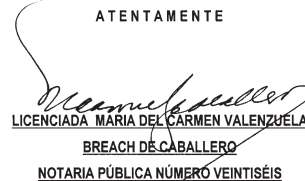
Que ante mí fe, compareció la señora **MARÍA ASUNCIÓN VELÁZQUEZ ANDRADE**, por sus propios derechos y en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hijo el señor **JOSÉ FRANCISCO CHÁVEZ VELÁZQUEZ**; la señora **MARÍA TERESA DE JESÚS CHÁVEZ VELÁZQUEZ** y la señora **ROSA MARÍA CHÁVEZ VELÁZQUEZ** y me manifestaron que acuden a solicitar la **INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO CHÁVEZ SÁENZ**.

El trámite se inició mediante acta número **9995 nueve mil novecientos noventa y cinco** del Volumen **9 nueve**, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha veintiocho de Agosto del año dos mil trece.

Asimismo se señalaron las **16:00 Hrs. dieciséis horas del día diecinueve de Septiembre del año dos mil trece**, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE



**LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTISÉIS**

JOSE FRANCISCO CHAVEZ

3549-71-73

-0-

*** EDICTO DE REMATE ***

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1457/93, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ALMA LORENA MARTINEZ VIGIL Y/O VICTOR MANUEL GONZALEZ LOPEZ, apoderados jurídicos o mandatarios de BANCOMER, S.A., en contra de OBED LARA CHAVEZ Y/O MARIA DEL CARMEN MERAZ CHAVEZ DE LARA, se dictó un auto que a la letra dice: --CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.--Por presentado el LICENCIADO GUILLERMO MICHEL GUZMAN, con su escrito recibido el día diez de los corrientes, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en este juicio, consistente en: FINCA URBANA, LOTE 18, MANZANA 2, DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LOS ARENALES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 252.3800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 NORTE, EN 13.2000 METROS CON PRIVADA DE CALLE LOS ARENALES; DEL 2 AL 3 ESTE, EN 19.2500 METROS CON LOTE 17; DEL 3 AL 4 SUR, EN 12.5200 METROS CON LOTE 19 y; DEL 4 AL 1 OESTE, EN 20.0000 METROS, CON AVENIDA DE LAS LLUVIAS, registrado bajo inscripción número 605, a folio 131 del libro 386 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, a nombre de OBED LARA CHAVEZ, y servirá de base para el remate la cantidad de \$1,166,904.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético del avalúo aprobado y, será postura legal la cantidad de \$777,936.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de EDICTOS que se fijen por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de circulación de la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de éste Juzgado, en demanda de Postores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 723, 724, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----
DOY FE.-----dos firmas ilegibles.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

A T E N T A M E N T E
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, 13 DE AGOSTO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

OBED LARA CHAVEZ

3575-71-73

-0-

* EDICTO DE REMATE .*

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 83/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE NANCY MEDINA GARCIA VIUDA DE VAZQUEZ Y ALEJANDRO VAZQUEZ MEDINA, existe un auto que a la letra dice.-----
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, a las trece horas con quince minutos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA; para lo cual se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$954,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$636,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 726, 727, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble ubicado en la calle Río Yaqui número 4159, fraccionamiento Córdova Américas, Lote 29, Manzana C, de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

N O T I F I Q U E S E

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELÉNDEZ CARO.

NANCY MEDINA GARCIA

3565-71-73

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Abraham González
Cd. Delicias, Chih.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1241/2008 relativo al Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por ARTURO GONZALEZ REYES y KARINA ISABEL FLORES LOPEZ; y

RESULTANDO
CONSIDERANDOS
RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Voluntario.

SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a ARTURO GONZALEZ REYES y KARINA ISABEL FLORES LOPEZ desde el día ocho de mayo del dos mil dos, el cual quedó inscrito en el acta número 286 a folios 59 del libro 153 de la sección de matrimonios del Registro Civil de esta ciudad; con todas las consecuencias legales y en atención a los razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se aprueba el convenio presentado por las partes en el presente juicio.

TERCERO.- Quedan ambos promoventes en aptitud de contraer nuevas nupcias a excepción de la mujer, la cual solo podrá hacerlo hasta en tanto transcurran trescientos días a partir de la fecha en que se separó físicamente de su marido o bien cumpla con el requisito que señala el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítase atento oficio al Encargado de Servicios Administrativos de La Dirección General de Finanzas del Estado de Chihuahua, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 420 y 421 del Código de Procedimientos Civiles vigente actualmente en el Estado y una vez que se acredite ante este Tribunal que se ordenó la publicación en el Periódico Oficial, se procederá a ordenar el oficio respectivo al Registro Civil correspondiente, así mismo, una vez que sean proporcionados por los promoventes los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del inmueble que mencionan en su convenio, se ordenará girar el oficio a la referida Institución a fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 422 del ordenamiento procesal invocado, respecto del 50% cincuenta por ciento que le cedió ARTURO GONZALEZ REYES a la menor. Expídanse a los promoventes copias certificadas por duplicado de la presente resolución.

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma la Licenciada ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-

En Ciudad Delicias, Chihuahua, a cinco de febrero del año dos mil nueve, se hace constar y certifica por la Secretaria de Acuerdos: que no fue recurrida por ninguna de las partes de las partes la sentencia de fecha diecinueve de enero del presente año. CONSTE.

Ciudad Delicias, Chihuahua, a cinco de febrero del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos dos escritos presentado el día cuatro de los corrientes, por KARINA FLORES LOPEZ, y como lo solicita, vista la constancia que antecede, y de conformidad con el artículo 397 del Código Procesal Civil, se declara que ha causado ejecutoria para los efectos legales consiguientes la sentencia dictada en el presente juicio. Dese cumplimiento al cuarto resolutorio de la sentencia, girándose los oficios ordenados, al Oficial del Registro Civil así como al Encargado de Servicios Administrativos de la Dirección General de Finanzas en el Estado, en el entendido de que atento a la reforma al artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles, para la entrega del primero de los oficios ordenados deberá acreditar que se realizó la publicación de la sentencia respectiva en el Periódico Oficial del Estado. Concluido el trámite hágase devolución de los documentos exhibidos previa copia certificada que quede en autos y archívese como concluidos.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy fe.

ARTURO GONZALEZ REYES

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Abraham González
Cd. Delicias, Chih.

CIUDAD DELICIAS CHIHUAHUA A DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1311/2008 relativo al Juicio de Divorcio Contencioso, promovido por FULGENCIO CARNERO PANDO en contra IDELIA PORRAS PANDO; y

RESULTANDO:
CONSIDERANDOS:
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio.

SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre FULGENCIO CARNERO PANDO e IDELIA PORRAS PANDO desde el día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Oficial del Registro Civil de Ciudad Julimes, Chihuahua, el cuál quedó inscrito en el acta número 28 a folio 123 del Libro 18, de la Sección de matrimonios de dicha oficina, con las consecuencias legales que el conlleva.

TERCERO.- Se aprueba el convenio celebrado por los comparecientes y ratificado en todos y cada uno de sus términos.

CUARTO.- Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, a excepción de la mujer la cuál solo podrá hacerlo hasta después de que transcurran trescientos días de separada físicamente de su esposo o medie examen médico de que no se encuentra embarazada.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítase atento oficio al Encargado de Servicios Administrativos de La Dirección General de Finanzas del Estado de Chihuahua, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles vigente actualmente en el Estado, y una vez que se acredite ante este Tribunal que se ordenó la publicación en el Periódico Oficial, envíese copia certificada de esta sentencia al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, tal y como lo prevén los artículos 110,111 y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-

En Ciudad Delicias, Chihuahua, a treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, se hace constar y certifica por la Secretaria de Acuerdos: que no fue recurrida por ninguna de las partes la sentencia de fecha diecisiete de los corrientes. CONSTE.

Ciudad Delicias, Chihuahua, a treinta y uno de marzo del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el día treinta de los corrientes, por el LICENCIADO DAVID RAMIREZ RIVAS y como lo solicita, se le tiene expresando su conformidad con el artículo 397 fracción I del Código Procesal Civil, se declara que ha causado ejecutoria para los efectos legales consiguientes la sentencia dictada en el presente juicio, dándose cumplimiento al cuarto resolutorio de la misma, girándose los oficios ordenados, al Oficial del Registro Civil así como al Encargado de Servicios Administrativos de la Dirección General de Finanzas en el Estado, en el entendido de que atento a la reforma al artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles, para la entrega del primero de los oficios ordenados deberá acreditarse que se realizó la publicación de la sentencia respectiva en el Periódico Oficial del Estado. Además, se les tiene enterados y notificados del estado actual de autos vista su inactividad procesal. Concluido el trámite hágasele devolución de los documentos exhibidos previa toma de razón que quede en autos y archívese como concluido.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy fe.

FULGENCIO CARNERO PANDO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 31.13
<i>Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$1,877.97
<i>Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$938.98
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.16
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$31.30
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$766.09
<i>Media página</i>	\$383.04
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

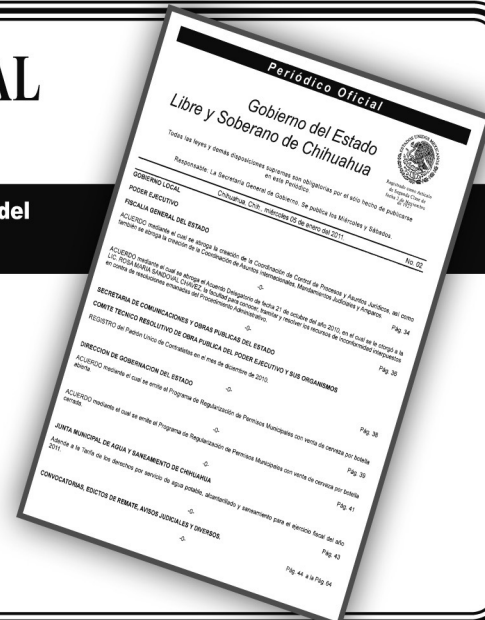
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx